

ExtraNoticias

NOVIEMBRE 2006 (2)

FENAFUCH

Hola Compañeros, estamos con ustedes, para precisar algunos puntos de lo informado respecto a la ley 20.044, darles a conocer los resultados de la elección al Consejo de Administración del Bienestar e informarles de los últimos acuerdos con respecto al reajuste de fin de año.

REAJUSTE DE FIN DE AÑO

5,2% DE REAJUSTE \$100.000 BONO TERMINO DE CONFLICTO

En una reunión que se prolongó hasta las tres y media de la madrugada del día martes 21 del presente, en donde nos representó nuestra Vicepresidenta **Yamir Fariña**, se llegó finalmente a un acuerdo, entre la Mesa de Presidentes del Sector Público y el Gobierno, representado por Andrés Velasco y Jaime Andrade, Ministros de Hacienda y del Trabajo respectivamente.

El reajuste alcanzado, fue de un **5,2%**, mientras que el bono Término de Conflicto, quedó en **\$ 100.000.-**

La línea de corte para el Bono de Término de Conflicto, quedó en \$ 400.000.- . Los funcionarios que ganen más de \$400.000, reciben \$50.000.- y los que ganan más de \$1.400.000.- no reciben este bono.

Línea de corte aguinaldos \$ 368.200.-

Aguinaldo navidad \$ 30.337.- y \$ 16.094.-

Aguinaldo fiestas patrias \$ 39.802.- y \$ 27.725.-

Bono escolaridad \$ 39.218.- (No se considera línea de corte)

Se paga en dos cuotas

Bono adicional de escolaridad. \$ 16.406.- (Considera línea de corte)

VAMOS AL TEMA DE LA LEY 20.044

Complementando lo informado anteriormente, es conveniente tener claro los siguientes aspectos y requisitos que esta ley establece.

- Las doce últimas remuneraciones, consideradas para establecer la base de cálculo, sobre la cual se pagará la respectiva indemnización, son las percibidas entre Agosto de 2004 y Agosto de 2005, actualizadas según IPC.

- Los funcionarios que se acojan a este beneficio, no podrán ingresar a la Administración Pública, en un periodo no inferior a cinco años.
- Y otra cosa....! los funcionarios que opten por este incentivo, quedarían al margen e imposibilitados de recibir un eventual Bono por concepto de Daño previsional, que está siendo negociado con el Gobierno. Este Bono fue nuevamente postergado y ya vanaños de negociación..!

Teniendo presente los alcances de esta Ley, cada funcionario, en términos personales, deberá tomar su propia decisión, en el sentido de acogerse o no a este beneficio.

TRIUNFO DE FENAFUCH EN ELECCIONES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION DEL BIENESTAR.

CON UNA DIFERENCIA EN EL ORDEN DE LO ESPERADO, **MARIA GATICA Y EUGENIO SANDOVAL**, GANARON LAS ELECCIONES AL CONSEJO DE ADMINISTRACION DEL PERSONAL., ESTOS COMPAÑEROS, QUE FUERON POSTULADOS POR FENAFUCH EUGENIO SANDOVAL QUEDO COMO SUPLENTE.....CON LA ELECCION DE ESTOS DOS COMPAÑEROS, FENAFUCH GANO ESTAS ELECCIONES AL CONSEJO DE ADMINISTRACION DEL BIENESTAR.

MARIA GATICA QUIROZ, de la Facultad de Medicina y que fue postulada por Fenafuch para ser suplente al Consejo de Administración, obtuvo la primera mayoría y superó a Eugenio Sandoval (también candidato de Fenafuch) y a José Luis Celis, candidato de un sector de Profesionales y técnicos de la Universidad.

De acuerdo a los resultados de esta elección, Fenafuch ganó las dos plazas del estamento ante el Consejo de Administración del Personal, ocupando Maria Gatica la titularidad y Eugenio Sandoval la suplencia. Los Dirigentes de Fenafuch y de las Asociaciones Federadas, debemos estar satisfechos con este resultado, ya que nos permitirá seguir adelante con nuestros planes para con el servicio de Bienestar del Personal, con el apoyo de los Compañeros elegidos.

Felicitamos a nuestros dos representantes, especialmente a quien en adelante, representara al estamento en calidad de titular, ante el Consejo de Administración del Bienestar.

**FEDERACION DE ASOCIACIONES DE FUNCIONARIOS
UNIVERSIDAD DE CHILE
FENAFUCH**

SANTIAGO, noviembre 21 de 2006